



Resolución Ministerial

N°149-2014-MC

Lima, 06 MAYO 2014

Vistos, la Carta de fecha 27 de marzo de 2014 y el Oficio N° 031-2014-SUTRAMC-276/JD de fecha 10 de abril de 2014, del Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura (SUTRAMC – D.L. 276); y, el Informe N° 284-2014-OGRH-SG/MC de fecha 15 de abril de 2014, de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 13 de dicha Ley establece que el Ministro de Cultura es la más alta autoridad política del Sector;

Que, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, que regula el derecho de los servidores públicos a constituir sus organizaciones sindicales, señala que el Sindicato mayoritario de la respectiva Entidad, podrá presentar anualmente en forma escrita, su pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo;

Que, el artículo 25 del referido Decreto Supremo establece que luego de recibido el pliego de peticiones, el Titular de la Entidad procederá a convocar a una Comisión Paritaria, la cual estará integrada por cuatro (4) representantes del sindicato mayoritario, cuatro (4) representantes de la Entidad y un (1) representante del Titular de la misma, quien la presidirá;

Que, asimismo, el artículo 18 del Decreto Supremo N° 026-82-JUS, que dicta disposiciones para el mejor cumplimiento del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, señala que podrá ser designado como representante de la Entidad ante la Comisión Paritaria, cualquier servidor de la misma, a excepción de aquellos que estén afiliados al sindicato mayoritario; correspondiendo la designación al Titular de la Entidad;

Que, mediante la Carta de fecha 27 de marzo de 2014, el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura (SUTRAMC – D.L. 276) presenta su Pliego de Reclamos del Año 2014 ante el Ministerio de Cultura;

Que, a través del Oficio N° 031-2014-SUTRAMC-276/JD de fecha 10 de abril de 2014, el Sindicato en mención, representado por su Secretario General, señor Alexander Canto Cartagena, su Secretario de Defensa, señor Jaime Arana Palomares, su Secretario de Organización, señor Benjamín Guerrero Ramón, y su Secretaria de Actas, señora María Eugenia Huayanca Cajigao, designa a sus



respectivos representantes ante la Comisión Paritaria del Pliego Petitorio para el período 2014;

Que, mediante el Informe N° 284-2014-OGRH-SG/MC de fecha 15 de abril de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos propone la conformación de la Comisión Paritaria para la evaluación del Pliego de Peticiones del Año 2014 presentado por el SUTRAMC – D.L. 276;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, que regula el derecho de de los servidores públicos a constituir sus organizaciones sindicales; el Decreto Supremo N° 026-82-JUS, que dicta disposiciones para el mejor cumplimiento del Decreto Supremo N° 003-82-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Paritaria que se encargará de evaluar el Pliego de Peticiones para el período 2014, presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC – D.L. 276, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Representante del Titular del Ministerio de Cultura:

- El Secretario General, quien lo presidirá.

Representantes del Ministerio de Cultura:

- El (la) Director(a) de la Oficina de Administración (actualmente Oficina General de Administración).
- El (la) Director(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- El (la) Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos (actualmente Oficina General de Recursos Humanos).
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Defensa Nacional.





Resolución Ministerial

N°149-2014-MC

Representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC – D.L. 276

- Alexander Stevenson Canto Cartagena.
- Jaime Raúl Arana Palomares.
- Benjamín Guerrero Ramón.
- María Eugenia Melchora Huayanca Cajigao.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Paritaria a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



